



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 084 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 21 MAR. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGCYAC-0003220, sobre autorización para la adquisición de 01 vehículo automotor camioneta Pick Up 4 x 4 Doble Cabina para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", de la Dirección Regional de la Producción de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 000340-2025-GRP/SGPTO, de fecha 28 de febrero del 2025, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: Adquisición de Vehículo Automotor para Proyectos de Inversión Pública

- 1) Oficio N° 098-2025-DIREPRO/GR-PUNQ/DR.
 - 2) Artículo 10°, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle con relación a la adquisición de 01 vehículo automotor para proyectos de inversión pública solicitado por la Dirección Regional de la Producción de Puno de acuerdo a lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

Mediante el primer documento de la referencia, la Dirección Regional de la Producción de Puno del Gobierno Regional Puno solicita autorización para la adquisición de 01 vehículo automotor para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región Puno" en la Específica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" con recursos provenientes que financian el mencionado proyecto en el ejercicio fiscal 2025, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

II. BASE LEGAL

- Numeral 10.4 del Artículo 11° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

III. ANALISIS

Mediante Oficio N° 098-2025-DIREPRO/GR-PUNQ/DR, el Director de Dirección Regional de la Producción de Puno del Gobierno Regional de Puno, solicita autorización de adquisición de 01 vehículo automotor para el proyecto de inversión "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", el cual está considerado dentro del expediente técnico aprobado en la Específica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" con recursos provenientes que, financian el mencionado proyecto en el ejercicio fiscal 2025, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Por otra parte se informa que, el numeral 10.4 del Artículo 10° Medidas en Materia de Bienes y Servicios de la Ley N° 32165, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que, "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público".

Asimismo, dicha normativa establece que la adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo".

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo al documento de la referencia se informa que la Dirección Regional de la





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 084-2025-GR PUNO/GR

Puno, 21 MAR. 2025



Producción de Puno del Gobierno Regional Puno, solicita autorización de adquisición de 01 vehículo automotor para el Proyecto "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", el cual está considerado dentro del expediente técnico aprobado en la Específica de Gasto 2.6.3.1.1.1 "Para Transporte Terrestre" con recursos provenientes que, financian el mencionado proyecto en el ejercicio fiscal 2025, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Por otra parte el numeral 10.4 del Artículo 10° Medidas en Materia de Bienes y Servicios de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece, la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y de acuerdo al Oficio N° 098-2025-DIREPRO/GR-PUNO/DR, de la Dirección Regional de la Producción de Puno manifiesta que la adquisición de 01 vehículo automotor camioneta Pick Up 4 x 4 Doble Cabina es para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno".

En tal sentido, en base a la normativa antes detallada es procedente la adquisición de 01 vehículo automotor camioneta Pick Up 4 x 4 Doble Cabina para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", de la Dirección Regional de la Producción de Puno, para lo cual el Gobernador Regional como Titular del Pliego debe autorizar la adquisición mediante Resolución, la misma que debe ser publicada en el portal institucional del Gobierno Regional Puno..."; y

Estando Informe N° 000340-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000274-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Opinión Legal N° 000113-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Puno de fecha 13 de marzo del 2025;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de 01 vehículo automotor camioneta Pick Up 4 x 4 Doble Cabina para el proyecto de inversión pública "Recuperación de la Biomasa de Carachi Gris y Amarillo en Zonas de Desove de la Cuenca del Lago Titicaca, Región - Puno", de la Dirección Regional de la Producción de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, copia de la presente resolución, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, publique en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

